

Señores

Caja de Jubilados Bancarios

Presente

Por la presente nos dirigimos a Usted con el fin de proveer del presupuesto solicitado de los servicios detallados en las Especificaciones Técnicas, el cual se detalla a continuación:

**PLANILLAS DE PRECIO REFERENCIALES PARA SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS**

Items N°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios Unitarios Gs.	Precio Total Gs.
1	Servicios de Recolección de Residuos	M3	Eventos	1	223.000	223.000
2	Disposición Final Urbana		Eventos	1	172.000	172.000
Monto Total- IVA Incluido					395.000	

OBS: Los precios varían dependiendo del peso de la disposición final

Todos estos precios son con IVA Incluido.

Sin otro particular, nos despedimos,



**HIERROPAR**  
NELSON DÍAZ

Asunción, 28 de febrero de 2024

Señores  
Caja de Jubilados Bancarios  
Presente

Por la presente nos dirigimos a Ustedes con el fin de proveer del presupuesto solicitado de los servicios detallados en las Especificaciones Técnicas, el cual se detalla a continuación:

**PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS**

Ítems N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total, Gs.
1	Servicio de Recolección de Residuos	M3	Evento	1	350.000	350.000
<b>Monto Total – IVA Incluido</b>					<b>350.000</b>	

Todos estos precios son con IVA Incluido.

Sin otro particular, nos despedimos,

Atentamente,



Matias Coronel  
Encargado de Presupuestos



## Contrato N° 05/2022

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, domiciliada en la calle Gob. Irala y Cmte. Gamarra de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Mg. Lic. ROBERTO MACHUCA OCAMPOS, con cédula de identidad N° 2.428.710, denominada en adelante EL TOMADOR, por una parte,, y, por la otra, la empresa: ITINERA S.A., RUC: 80072876-9, domiciliada en Avda. Iturbe N° 255 c/Valeriano Zeballos, ciudad de Luque, representada para este acto por el señor, JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ, en calidad de representante legal; con Cédula de Identidad N° 3.411.233, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES DE BASURA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es: SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES DE BASURA.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420349.

### Procedimiento de contratación

  
**Itinera S.A.**  
RUC: 80072876-9

  
**Mg. Roberto Machuca Ocampos**  
Director General

#### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

#### VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



El presente Contrato es el resultado del procedimiento de a Contratación Directa N°14/22, convocado por el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 280/2022.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas en contenedores.	Unidad	1	Evento	450.000
Precio total:						<b>450.000</b>

MONTO MÍNIMO	Gs. 30.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES y el monto máximo es de SESENTA MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Considerando la modalidad de plurianual del proceso, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.023, estará supeditado a lo que establecen los artículos, 14 de la ley 2.051/03, y el PGN del ejercicio fiscal 2023.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: La vigencia de este contrato será desde la firma del mismo por el proveedor adjudicado hasta el 31 de diciembre de 2023.

 **Itinera S.A.**  
 RUC: 80172876-9

 **Mg. Roberto Machuca Ocampos**  
 Director General

#### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

#### VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abg. Oscar Careaga Olmedo, Jefe Dpto. SUOC.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

 Itinera S.A.  
RUC: 80972876-9

 Mg. Roberto Machuca Ocampos  
Director General

### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

### VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## Solución de Controversias

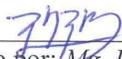
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 30 mes de noviembre y año 2022.

  
Firmado por: *Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos*, en nombre de la Contratante.

  
Firmado por: *Firmado por: Sr. Juan Fernando Canatta Ruiz*, en nombre del Proveedor

**tinera S.A.**  
CUC: 80972876-9



### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

### VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.